

CRONICA DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

(JULIO–DICIEMBRE 2006)

Víctor Luis Gutiérrez Castillo*

Sumario:

INTRODUCCIÓN.

I. ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS

II. CONSEJO DE SEGURIDAD

III. SECRETARIO GENERAL

IV. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

V. TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA

VI. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

INTRODUCCIÓN

La crónica realizada abarca los acontecimientos producidos o actividades realizadas por la Organización de las Naciones Unidas durante el segundo semestre del año 2006, en concreto desde julio hasta el 31 de diciembre de dicho año. A tal efecto, conviene señalar que no toda la información contenida en el presente trabajo debe entenderse exhaustiva y limitada, sino todo lo contrario. Hemos hecho referencia a los acontecimientos y hechos que, a nuestro juicio, merecen ser destacados, sin que ello signifique que los temas no abordados sean de menor interés o de poca importancia. La limitación en el tiempo y en el espacio, así como la oportunidad de no estudiar temas objeto de otras crónicas (Derechos Humanos, Derecho Humanitario, Medio Ambiente, Paz y Seguridad...) hace que hayamos preferido no analizar la naturaleza jurídica de los acontecimientos, prefiriendo, así mismo, centrarnos en aquellos que no figurarán en otras crónicas. Por esta, entre otras razones, hemos prestado especial atención a los cambios institucionales que se han producido en la organización, como la elección de la nueva Presidenta de la Asamblea General y la elección, nombramiento y juramento del nuevo Secretario General de Naciones Unidas.

* Profesor Doctor del Área Derecho Internacional Público y RR.II. Universidad de Jaén.

I. ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS.

1. La nueva presidencia de la Asamblea

El 11 de septiembre, tras un minuto de silencio en conmemoración de los atentados del 2001, como cierre de la sexagésima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el que fuera presidente de la Asamblea, Jan Eliasson, entregó el cargo a su sucesora, Jequesa Haya Rashed Al Khalifa, elegida Presidenta el 8 de junio de 2006, convirtiéndose así en la primera mujer en dirigir las actividades de la Asamblea desde 1969. El antiguo presidente durante la sesión de traspaso de poderes, enumeró los logros de los últimos doce meses y el camino que queda por recorrer. Entre los avances, destacó el establecimiento de dos instituciones: la Comisión para contribuir a la estabilidad y construir una paz duradera después de conflictos, y el Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, señaló la importancia de la creación de un fondo central para responder a las emergencias, y de los avances en las políticas de la lucha contra el VIH/SIDA. El presidente saliente observó, no obstante, que otras cuestiones han quedado pendientes, como la reforma del Consejo de Seguridad, temas ligados a la no-proliferación, el desarme y la urgente necesidad de lograr un comercio mundial más justo.

Por su parte, la nueva Presidenta, en sus múltiples declaraciones realizadas durante el segundo semestre¹ (entre la que destaca la Declaración realizada con motivo del nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas² -de 13 de octubre de 2006 en New York-), ha insistido en el mensaje de su primer discurso, el de inauguración del 61 Periodo de Sesiones de la Asamblea General. Un mensaje, caracterizado por una llamada de atención a los Estados Miembros de la Organización para que no pierdan de vista el propósito principal de sus acciones: “satisfacer las crecientes expectativas de cientos de millones de personas en el mundo”. Idea ésta última, que se ve apoyada por las reflexiones que en numerosas ocasiones ha realizado sobre la necesidad de eliminar las barreras de discriminación entre sexos y la lucha contra la pobreza.

2. Apertura a firma, ratificaciones y adhesiones de Convenciones internacionales

La Asamblea General, tomando *nota* de la Resolución 1/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 29 de junio de 2006³, adoptó por Resolución⁴ la apertura a la firma, ratificación y adhesión de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (20 de diciembre de 2006). Asimismo, en esta línea, la Asamblea General, recordando su Resolución 56/168, de 19 de diciembre de 2001, por la que decidió establecer un comité especial, abierto a la participación de todos los

¹ <http://www.un.org/ga/president/61/statements/statements.shtml>.

² <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/61/president/statement20061013.shtml>.

³ *Vid.* Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento N°. 53 (A/61/53), primera parte, cap. II, secc. A.

⁴ Doc. A/RES/61/177.

Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas para que examinase las propuestas relativas a una convención internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, aprobó en su 76ª sesión plenaria de 13 de diciembre del 2006, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención que figuran en el anexo de la presente resolución, quedando abiertos a la firma en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, a partir del 30 de marzo de 2007⁵.

3. Conferencias internacionales, cumbres y foros promovidos por la Asamblea

Durante el segundo semestre del año 2006, han sido numerosas las actividades realizadas bajo los auspicios de la Asamblea General, destacando entre todas ellas dos: la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del programa de acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (Nueva York, 26 de junio a 7 de Julio de 2006) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Nairobi a partir del 6 de noviembre.

Al aprobar por unanimidad el Programa de Acción de las Naciones Unidas para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron en el 2001 a recoger y destruir las armas ilícitas, adoptando o mejorando su legislación nacional, con la intención, de luchar contra el delito de tráfico ilícito de armas pequeñas, regular las actividades de los intermediarios, establecer controles rigurosos a la importación y la exportación, así como con la intención de adoptar medidas contra los violadores de esas leyes. Transcurridos cinco años de la adopción del Programa de Acción, los representantes de los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas del 26 de junio al 7 de julio de 2006 para pasar revista a los esfuerzos desplegados y los progresos alcanzados a todos los niveles, así como para examinar las cuestiones relacionadas con la cooperación y la prestación de asistencia a nivel internacional. Desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos desplegados, la Conferencia no fue un éxito, siendo reconocida esta situación expresamente por el Secretario General de la ONU, en su comunicado de 10 de julio de 2006⁶.

Por otra parte, el 6 de noviembre del 2006 se inauguró en Nairobi la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con la advertencia de que este fenómeno puede ser la más grave amenaza con la que se ha enfrentado jamás la humanidad. Dicha Conferencia reunió a 180 países concluyendo con un acuerdo para promover una revisión

⁵ Doc. A/RES/61/106.

⁶ <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=7289>.

del Protocolo de Kioto⁷. El texto aprobado instó a los países miembros a plantear iniciativas de reducción de gases contaminantes para la IV Conferencia de las Partes del año 2008. En este sentido, cabe señalar que dicha conferencia ha partido de la virtualidad del Protocolo de Kioto, considerando a éste decisivo para la lucha contra los efectos del cambio climático a partir de la cooperación entre países avanzados.

En otro orden de ideas, los días 14 y 15 de septiembre de 2006 tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el Diálogo de Alto nivel sobre la inmigración internacional y el desarrollo, iniciativa ésta que parte de la Resolución 58/208 de 23 de diciembre de 2003, en la que la Asamblea General decide dedicar un diálogo de alto nivel sobre este tema durante su sexagésimo primero período de sesiones. En efecto, la Asamblea General, en su Resolución 58/208, de 23 de diciembre de 2003⁸, decidió celebrar un Diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo⁹, de conformidad con las normas y procedimientos de la Asamblea. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que le informara sobre los detalles de la organización del diálogo de alto nivel, reconfirmando esta petición en su resolución 59/241 de 22 de diciembre de 2004¹⁰. Finalmente en su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 60/227 de 23 de diciembre de 2005¹¹, decidió que dicha actividad tuviera lugar en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006 y que examinara el tema general de los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de determinar los medios adecuados para aprovechar al máximo las ventajas de la migración internacional para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos.

En el encuentro realizado durante el mes de septiembre, se marcaron como objetivos determinar los medios adecuados para aprovechar al máximo las ventajas de la migración internacional para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos, centrándose fundamentalmente en cuestiones de política, especialmente en la ardua tarea de alcanzar los

⁷ Como se sabe el Protocolo de Kioto sobre el cambio climático es un instrumento internacional que tiene por objeto reducir las emisiones de seis gases provocadores del calentamiento global (dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), además de tres gases industriales fluorados: hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆), en un porcentaje aproximado de un 5%, dentro del periodo que va desde el año 2008 al 2012, en comparación a las emisiones al año 1990. Por ejemplo, si la contaminación de estos gases en el año 1990 alcanzaba el 100%, al término del año 2012 deberá ser del 95%. Es preciso señalar que esto no significa que cada país deba reducir sus emisiones de gases regulados en un 5%, sino que este es un porcentaje a nivel global y, por el contrario, cada país obligado por Kioto tiene sus propios porcentajes de emisión que debe disminuir. Este instrumento se encuentra dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), suscrita en 1992 dentro de lo que se conoció como la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro. El Protocolo vino a dar fuerza vinculante a lo que en ese entonces no pudo hacer la UNFCCC.

⁸ Doc. A/RES/58/208.

⁹ Puede encontrarse más información en la siguiente página web <http://www.un.org/esa/population/hldmigration/>

¹⁰ Doc. A/RES/59/241.

¹¹ Doc. A/RES/60/227.

objetivos de desarrollo del milenio convenidos internacionalmente (ODM). El Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo puso de relieve el profundo compromiso de los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, los observadores, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado de examinar la relación y las sinergias entre la migración internacional y el desarrollo. Hubo un consenso general en el sentido de que el Diálogo de alto nivel ofrecía una singular oportunidad para determinar medios idóneos de aprovechar al máximo los beneficios que la migración internacional aporta al desarrollo y de reducir sus efectos negativos¹².

También en el segundo semestre del 2006 tuvo lugar en Atenas del 30 de octubre al 2 de noviembre el Foro por la Gobernanza de Internet. La ejecución de este foro tiene su origen en la Resolución 56/183 (21 de diciembre de 2001) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se aprobó la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que se desarrolló en dos fases: una primera que tuvo lugar en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹³, y una segunda que tuvo lugar en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005¹⁴. Dicho Foro, ha constituido el primer encuentro de este tipo con importantes actores de Internet, con la participación de representantes de aproximadamente 90 gobiernos y cientos de ejecutivos. Entre las organizaciones asistió el Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), la Unión Europea (UE) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Aunque el foro no toma decisiones, su realización ha servido como una plataforma para el diálogo, permitiendo el intercambio de informaciones y experiencias.

II. CONSEJO DE SEGURIDAD

1. Miembros del Consejo de Seguridad

¹² Resumen del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo Nota de la Presidenta de la Asamblea General, 13 de octubre de 2006, Doc. A/61/515.

¹³ El objetivo de la primera fase era redactar y propiciar una clara declaración de voluntad política, y tomar medidas concretas para preparar los fundamentos de la Sociedad de la Información para todos, que tenga en cuenta los distintos intereses en juego. A la Fase de Ginebra de la CMSI asistieron cerca de 50 jefes de Estado o Gobierno y Vicepresidentes, 82 Ministros y 26 Viceministros de 175 países, así como representantes de organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil, que proporcionaron apoyo político a la Declaración de Principios de Ginebra y el Plan de Acción de Ginebra, que se aprobaron el 12 de diciembre de 2003. Más de 11 000 participantes de 175 países asistieron a la Cumbre y a los eventos conexos.

¹⁴ El objetivo de la segunda fase fue poner en marcha el Plan de Acción de Ginebra y hallar soluciones y alcanzar acuerdos en los campos de gobierno de Internet, mecanismos de financiación y el seguimiento y la aplicación de los documentos de Ginebra y Túnez. A la Fase de Túnez de la CMSI asistieron cerca de 50 jefes de Estado o Gobierno y Vicepresidentes y 197 Ministros, Viceministros y Subsecretarios de 174 países, así como representantes de organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil, que proporcionaron apoyo político al Compromiso de Túnez y al Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información, que se aprobaron el 18 de noviembre de 2005. Más de 19 000 participantes de 174 países asistieron a la Cumbre y a los eventos conexos.

La reforma de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad se completó durante el último semestre, aunque no sin dificultad. La Asamblea General eligió a cuatro nuevos miembros el 16 de octubre del 2006 (Indonesia, Sudáfrica, Italia y Bélgica), en representación de sus grupos regionales para el bienio 2007-2008 y en sustitución de Grecia, Dinamarca, Tanzania y Japón. La votación conducente a elegir al Estado que representaba al sector de América Latina y el Caribe para dicho bienio, se caracterizó, sin embargo, por un estancamiento propiciado por la postulación de Venezuela y Guatemala para sustituir a Argentina. Iniciada la ronda de votaciones (16 de octubre), tuvo que suspenderse el proceso en varias ocasiones para intentar llegar a un acuerdo entre las partes postulantes. Finalmente, ninguno de los dos candidatos fue elegido, siendo Panamá el llamado a sustituir a Argentina. De los 192 países que conforman la Asamblea General de las Naciones Unidas, 164 votaron por el país centroamericano que surgió como candidato de consenso después de que Venezuela y Guatemala acordaran retirarse de la contienda¹⁵ para que el proceso electoral saliera de un estancamiento que se prolongó durante 46 rondas de votaciones. De esta forma Panamá forma parte del Consejo de Seguridad desde enero del 2007. Guatemala, por su parte, anunció, asimismo, la presentación de su candidatura para el bienio 2012-2013. De esta forma el año 2007 empieza con una nueva composición (de miembros no permanentes) que tendrá que someterse a sustituciones a lo largo de los próximos meses. La composición actual queda de la siguiente manera: Bélgica, Indonesia, Panamá, Sudáfrica, Italia, Perú, República del Congo, Qatar, Ghana, Eslovaquia, debiendo ser sustituidos los cinco primeros en el 2008 y los cinco últimos a lo largo del año 2007.

2. Resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación de la República Democrática del Congo y Liberia

Durante el segundo semestre del año 2006, conviene indicar que la mayoría de las resoluciones del Consejo han hecho referencia a cuestiones relativas a conflictos, procesos de paz o aplicación de la legalidad internacional en África. En concreto destacan las cuestiones relativas a las situaciones, que distinta índole y naturaleza, se producen en Afganistán, Eritrea, Etiopía, el Sahara Occidental, la República del Congo, Liberia, Sierra Leona, Costa de Marfil y Somalia. A estas últimas dedicaremos unas líneas.

El Consejo de Seguridad se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la República Democrática del Congo, manifestando su preocupación por la presencia de grupos armados y expresándose a favor de la participación de militares desplegados en el marco de la dotación militar autorizada de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) en

¹⁵ Los gobiernos de Venezuela y Guatemala acordaron retirarse de la contienda electoral por el asiento vacante del Consejo de Seguridad y decidieron que Panamá sea el candidato de consenso para representar a la región latinoamericana y caribeña en el órgano resolutorio de la ONU durante el bienio 2007-2008. El anuncio informal se hizo tras una reunión entre los cancilleres de los países candidatos, Venezuela, Nicolás Maduro, y Guatemala, Gert Rosenthal, promovida por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) en vista del estancamiento registrado tras cinco días y 47 rondas de votaciones. Para más información *vid.* Centro de Noticias de Naciones Unidas <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=8093>.

virtud de las resoluciones 1669 (2006) y 1692 (2006). En concreto, el Consejo de Seguridad se expresó al respecto mediante tres resoluciones: la Resolución 1693 (2006) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5480ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2006¹⁶; la Resolución 1698 (2006) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5502ª sesión, celebrada el 31 de julio de 2006¹⁷ y la Resolución 1736 (2006) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5610ª sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2006¹⁸.

Con respecto a Liberia, el Consejo subrayado en sus resoluciones la importancia que sigue teniendo la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para mejorar la seguridad del país y ayudar al nuevo Gobierno a establecer su autoridad, en particular en las regiones productoras de diamantes, de madera y en las zonas fronterizas. Asimismo, ha reconocido la necesidad de que las fuerzas de seguridad de Liberia recién seleccionadas y capacitadas asuman una mayor responsabilidad por lo que respecta a la seguridad nacional, y tomen nota de la necesidad de que las fuerzas armadas adquieran equipos humanitarios, médicos y de capacitación. Dichas decisiones fueron tomadas en virtud de la Resolución 1694 (2006), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5487ª sesión, celebrada el 13 de julio de 2006¹⁹ y la Resolución 1731 (2006) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5602ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2006²⁰.

3. Resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación en Sierra Leona, Costa de Marfil y Somalia

El Consejo de Seguridad, Recordando sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en Sierra Leona, en particular las resoluciones 1688 (2006) y 1620 (2005), reconoce la valiosa contribución que la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL) ha hecho a la recuperación, a la paz, la seguridad y el desarrollo del país. Asimismo, el Consejo decide seguir ocupándose de la cuestión por Resolución 1734 (2006), aprobada por en su 5608ª sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2006²¹.

El Consejo de Seguridad ha manifestado en ocasiones su preocupación por la persistencia de la crisis y el deterioro de la situación en Costa de Marfil, incluidas sus graves consecuencias humanitarias, como los desplazamientos a gran escala. De esta forma el Consejo de Seguridad ha actuado en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones

¹⁶ Doc. S/RES/1693 (2006).

¹⁷ Doc. S/RES/1698 (2006).

¹⁸ Doc. S/RES/1736 (2006).

¹⁹ Doc. S/RES/1694 (2006).

²⁰ Doc. S/RES/1731 (2006). En virtud de esta Resolución el Consejo de Seguridad extendió seis meses a Liberia las sanciones que evitan la exportación de diamantes o la reanudación del comercio de armas. El texto, adoptado por unanimidad, también pidió al Secretario General que prorrogue el mandato del Panel de Expertos que supervisa el cumplimiento de estas sanciones.

²¹ Doc. S/RES/1734 (2006).

Unidas, decidiendo prorrogar las disposiciones de los párrafos 7 a 12 de su Resolución 1572 (2004) y del párrafo 6 de su Resolución 1643 (2005), exigiendo a todas las partes en el Conflicto, incluido el Gobierno de transición, libre acceso al Grupo de Expertos establecido en virtud del párrafo 9 de la Resolución 1643 (2005). Las Resoluciones que sobre este tema ha realizado el Consejo en el semestre que nos ocupa, han sido la Resolución 1727 (2006), aprobada en su 5592ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2006²², la Resolución 1726 (2006), aprobada en la 5591ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2006²³, la Resolución 1721 (2006), aprobada en su 5561ª sesión²⁴, celebrada el 1º de noviembre de 2006 y la Resolución 1708 (2006), aprobada en su 5524ª sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2006²⁵.

En relación con la estabilización política y la paz en Somalia, el Consejo de Seguridad ha reiterado en varias resoluciones su compromiso a una solución amplia y duradera de la situación por conducto de la Carta Federal de Transición. En este sentido, el Consejo ha manifestado su interés de seguir conociendo sobre el tema y ha apelado a todos los Estados, y en concreto a los de la zona, a abstenerse de toda actividad en contravención del embargo de armas y medidas conexas, y tomar todas las medidas necesarias para impedir esas contravenciones. En este caso, las Resoluciones emanadas del Consejo de Seguridad han sido las siguientes: la Resolución 1725 (2006), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5579ª sesión, celebrada el 6 de diciembre de 2006²⁶, Resolución 1724 (2006), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5575ª sesión, celebrada el 29 de noviembre de 2006²⁷.

4. La cuestión de Iraq

El Consejo de Seguridad realizó en agosto y noviembre del 2006 dos Resoluciones con un contenido similar. Mediante la primera (Resolución 1700 –2006-, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5510ª sesión, celebrada el 10 de agosto de 2006²⁸), el Consejo reafirmó el papel de las Naciones Unidas en el proceso de estabilidad en la zona y refortalecimiento de las instituciones, decidiendo prorrogar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Iraq (UNAMI) por otro periodo de doce meses a partir de la fecha de dicha resolución, es decir, desde agosto 2006. En virtud de la segunda Resolución, la 1723 (2006), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5574ª sesión, celebrada el 289 de noviembre de 2006²⁹, el Consejo adopta la misma decisión, pero esta vez manifiesta expresamente que la fuerza multinacional está presente en Iraq a petición del

²² Doc. S/RES/1727 (2006).

²³ Doc. S/RES/1726 (2006).

²⁴ Doc. S/RES/1721 (2006).

²⁵ Doc. S/RES/1708 (2006).

²⁶ Doc. S/RES/1725 (2006).

²⁷ Doc. S/RES/1724 (2006).

²⁸ Doc. S/RES/1700 (2006).

²⁹ Doc. S/RES/1723 (2006).

Gobierno de dicho país y del Secretario General de Naciones Unidas³⁰. De esta forma el Consejo reafirma la autorización de la fuerza multinacional enunciada en la Resolución 1546 (2004), decidiendo prorrogar su hasta el 31 de diciembre del 2007.

III. SECRETARIO GENERAL

1. Nombramiento de nuevo secretario General

El 13 de octubre del 2006 (siguiendo la recomendación realizada por el Consejo de Seguridad por Resolución de 1715, aprobada en su 5547^a sesión –privada-, celebrada el 9 de octubre de 2006³¹), la Asamblea General de Naciones Unidas nombró por aclamación al ministro del Exterior de la República de Corea, Ban Ki-moon como Secretario General de la Organización, para comenzar un mandato de cinco años desde el uno de enero de 2007. Un día después, el 14 de octubre, Ban Ki-moon juró su cargo de Secretario General de la ONU, manifestando su intención de hacer todo lo posible para renovar la confianza en las Naciones Unidas y establecer una nueva relación entre la Organización y sus Estados Miembros para así fortalecer la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en todo el mundo. No obstante, reconoció que los desafíos que afronta la ONU son tan amplios que no se pueden resolver de un día para otro, por lo que apeló al diálogo continuo y a un trabajo unido de todos los Estados Miembros³².

De esta forma, Naciones Unidas cuenta en su historia con el octavo Secretario General, tras Kofi Annan (de Ghana, desde enero de 1997 hasta diciembre de 2006), Boutros Boutros-Ghali (de Egipto, desde enero de 1992 hasta diciembre de 1996), Javier Pérez de Cuéllar (del Perú, desde enero de 1982 hasta diciembre de 1991), Kurt Waldheim (de Austria, desde enero 1972 hasta diciembre de 1981), U Thant (de Birmania -hoy Myanmar-, desde noviembre de 1961 hasta diciembre de 1971), Dag Hammarskjöld (de Suecia, desde abril de 1953 hasta su fallecimiento en septiembre de 1961) y Trygve Lie (de Noruega, desde febrero de 1946 hasta su dimisión en noviembre de 1953).

2. Discursos, Declaraciones e Informes

Especialmente intensa ha sido la actividad oficial del Secretario General, como muestran los informes, declaraciones y discursos oficiales realizados durante los últimos meses. En este último caso conviene señalar que el Secretario pronunció trece discursos, que a continuación detallamos, siendo, sin duda alguna, el más interesante por su contenido y trascendencia en la política internacional el último de ellos. Los discursos fueron los

³⁰ Carta de fecha 1º de agosto de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, S/2006 (601).

³¹ Doc. S/RES/1715 (2006).

³² El contenido del discurso pronunciado por el nuevo Secretario General de Naciones Unidas el día de su nombramiento por la Asamblea General puede consultarse en http://www.un.org/spanish/sg/appointment_13oct.shtml.

siguientes: ante el Diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre migración internacional y desarrollo (Nueva York, 14 de septiembre de 2006), ante la XIV Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados (La Habana, 15 de septiembre de 2006), ante la Asamblea General (Nueva York, 19 de septiembre de 2006), en la 30ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada durante el sexagésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General (Nueva York, 22 de septiembre de 2006), con ocasión de la inauguración del Fondo de Consolidación de la Paz (Nueva York, 11 de octubre de 2006), ante la XVI Cumbre Iberoamericana (Montevideo, 3 de noviembre de 2006), el pronunciado por el Secretario General al recibir el Informe sobre la Alianza de Civilizaciones (Estambul, 13 de noviembre de 2006), ante la Conferencia Mundial sobre el Cambio Climático (Nairobi, Kenya, 15 de noviembre de 2006), en el Museo y Biblioteca Presidencial Truman (Independence, Missouri, 11 de diciembre de 2006) y ante el Consejo de Seguridad sobre el Oriente Medio (12 de diciembre de 2006).³³

Este fue el último pronunciado por Kofi Annan en calidad de Secretario General de la Organización. En él lamentó terminar su mandato frente a la ONU sin haber logrado un avance en la formación de dos Estados, el israelí y el palestino, manifestando su preocupación por el hecho de que el extremismo y el populismo “dejan cada vez menos espacios políticos para los moderado, incluidos aquellos Estados que han alcanzado acuerdos de paz con Israel”.

Por lo que respecta a las declaraciones oficiales, el Secretario General de Naciones Unidas ha realizado, como viene siendo costumbre, declaraciones y manifestaciones oficiales en días señalados, que forman parte del calendario de conmemoraciones de Naciones Unidas. En este sentido ha realizado declaraciones los siguientes días y por los siguientes motivos: 11 de julio (Día Mundial de la Población), 9 de agosto (Día Internacional de las Poblaciones Indígenas)³⁴, 12 de agosto (Día Internacional de la Juventud)³⁵, 8 de septiembre (Día Internacional de la Alfabetización³⁶), 21 de septiembre

³³ El contenido de estos discursos puede consultarse en <http://www.un.org/spanish/sg/appointment2.shtml>

³⁴ En la Resolución 49/214 del 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General decidió establecer el "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas", a celebrarse el 9 de agosto cada año durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. En la Resolución 59/174 de 2004, la Asamblea General proclamó un Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El objetivo de este decenio es seguir fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas que afrontan las poblaciones indígenas en esferas tales como la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo económico y social..

³⁵ El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General (Resolución 54/120 I) aprobó la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud (Lisboa, 8-12 de agosto de 1998), para que el 12 de agosto fuera declarado Día Internacional de la Juventud. El tema del Día Internacional de la Juventud para el 2006 fue "Encarar juntos la pobreza: los jóvenes y la erradicación de la pobreza".

³⁶ En su Resolución A/RES/56/116, la Asamblea General proclamó el decenio 2003-2002 como "Decenio de las Naciones Unidas para la alfabetización". El siguiente año, en la Resolución A/RES/57/166 recibió con

(Día Internacional de la Paz³⁷), 1 de octubre (Día Internacional de las Personas de Edad)³⁸, 2 de octubre (Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales)³⁹, 16 de octubre (Día Mundial de la Alimentación)⁴⁰, 17 de octubre (Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza)⁴¹, 24 de octubre (Día de las Naciones Unidas)⁴², 24-30 de octubre (Semana del Desarme)⁴³, 16 de noviembre (Día Internacional para la Tolerancia)⁴⁴,

beneficencia el Plan de Acción Internacional para la Década y puso en manos de la UNESCO la coordinación de las actividades emprendidas en el plano internacional.

³⁷ En el año 1981, La Asamblea General declaró que el día de la apertura de su período ordinario de sesiones en septiembre sería «proclamado y observado oficialmente como Día Internacional de la Paz, y dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo y entre ellos» (Resolución 36/67). El 7 de Septiembre de 2001, la Asamblea General decidió que, a partir del 2002, el Día Internacional de la Paz será observado cada 21 de septiembre, fecha que se señalará a la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz (Resolución 55/282). Declaró que «el Día Internacional de la Paz se observará en adelante como un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial, a fin de que todas las naciones y pueblos se sientan motivados para cumplir una cesación de hostilidades durante todo ese Día».

³⁸ El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General, en su Resolución 45/106 proclamó el 1º de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, en seguimiento a las iniciativas de las Naciones Unidas tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en 1982 y respaldado, el mismo año, por la Asamblea General.

³⁹ A través de la Resolución 44/236 (22 de diciembre de 1989), la Asamblea General designó el segundo miércoles de octubre como “Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales”, fecha que fue observada anualmente desde 1990 hasta 1999. En 2001, la Asamblea General decidió seguir observando el segundo miércoles de octubre de cada año, el Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (Resolución 56/195, de 21 de diciembre) como medio de promover una cultura mundial de reducción de los desastres naturales, que comprenda prevenirlos, mitigarlos y estar preparados para ellos

⁴⁰ La finalidad del Día Mundial de la Alimentación, proclamado en 1979 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), es la de concienciar a las poblaciones sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza. En 1980, la Asamblea General respaldó la observancia del Día por considerar que "la alimentación es un requisito para la supervivencia y el bienestar de la humanidad y una necesidad humana fundamental" (Resolución 35/70, del 5 de diciembre).

⁴¹ El Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza ha sido observado cada año, a partir de 1993, desde su declaración por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 47/196), con el propósito de promover mayor conciencia sobre las necesidades para erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, en particular en los países en desarrollo - necesidad que se ha convertido en una de las prioridades del desarrollo.

⁴² Desde 1948, se celebra el aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, el 24 de octubre de 1945, como Día de las Naciones Unidas. Tradicionalmente, las celebraciones en todo el mundo incluyen reuniones, deliberaciones y exposiciones sobre los objetivos y los logros de la Organización. En 1971, la Asamblea General recomendó que todos los Estados Miembros celebrasen ese Día como feriado oficial (Resolución 2782 (XXVI)).

⁴³ En el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1978 dedicado al desarme (Resolución S-10/2), se pidió la observancia anual de la Semana del Desarme, que comienza en la fecha en que se celebra el aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Se invitó a los Estados a poner de relieve el peligro que representa la carrera armamentista, propagar la necesidad de que cese y hacer que el público entienda la urgencia de las tareas de desarme. En 1995, la Asamblea invitó a los gobiernos y a las ONGs a que siguieran participando en forma activa en la Semana del Desarme (Resolución 50/72 B, del 12 de diciembre).

6 de noviembre (Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados)⁴⁵, 20 de noviembre (Día Universal del Niño)⁴⁶, 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer)⁴⁷, 29 de noviembre (Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino)⁴⁸, 1 de diciembre (Día Mundial del SIDA)⁴⁹, 2 de diciembre (Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud)⁵⁰, 3 de diciembre (Día Internacional de los Impedidos)⁵¹, 9 de

⁴⁴ El 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que el 16 de noviembre de cada año observaran el Día Internacional para la Tolerancia con actividades dirigidas tanto a los centros de enseñanza como al público en general (Resolución 51/95). Esta resolución se aprobó tras la celebración en 1995 del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, proclamado por la Asamblea en 1993 (Resolución 48/126), por iniciativa de la Conferencia General de la UNESCO; el 16 de noviembre de 1995, los Estados miembros de la UNESCO habían aprobado la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento del Año.

⁴⁵ El 5 de noviembre de 2001, la Asamblea General declaró el Día Internacional para la prevención de la explotación del medio ambiente en la guerra y los conflictos armados, el cual se celebrará el 6 de noviembre de cada año (Resolución 56/4). La Asamblea adoptó esta medida considerando que los daños causados al medio ambiente en tiempos de conflicto armado seguían afectando los ecosistemas y los recursos naturales mucho después de terminado el conflicto, extendiéndose a menudo más allá de los límites de los territorios nacionales y de una generación.

⁴⁶ En 1954 la Asamblea General recomendó (Resolución 836(IX)) que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, fecha que se dedicaría a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinaría a actividades propias para promover el bienestar de los niños del mundo. La Asamblea sugirió a los gobiernos que celebraran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. El día 20 de noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

⁴⁷ El 17 de diciembre de 1999, a través de la Resolución 54/134, la Asamblea General ha declarado el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer. Desde 1981, las militantes en favor del derecho de la mujer observan el 25 de noviembre como el día contra la violencia. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

⁴⁸ En 1977, la Asamblea General pidió que se observara anualmente el 29 de noviembre como Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (Resolución 32/40B). Ese día, en 1947, en que la Asamblea había aprobado la resolución sobre la partición de Palestina (Resolución 181 (II)).

⁴⁹ En 1998 la Asamblea General expresó su profunda preocupación por el hecho de que el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) había adquirido proporciones de pandemia. Al tomar nota de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) había declarado Día Mundial del SIDA el 1° de diciembre de 1998, la Asamblea destacó la importancia de la observancia adecuada de esa ocasión (Resolución 43/15).

⁵⁰ Con el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, que se celebra el 2 de diciembre, se recuerda la fecha en que la Asamblea General aprobó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena Resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949). El 18 de diciembre de 2002, la Asamblea General, en su Resolución 57/195, decidió proclamar el año 2004 "Año Internacional de Conmemoración de la Lucha contra la Esclavitud y de su Abolición".

⁵¹ En 1992, al término del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992), la Asamblea General proclamó el día 3 de diciembre Día Internacional de los Impedidos (Resolución 47/3). El Decenio había sido un período de toma de conciencia y de medidas orientadas hacia la acción y destinadas al constante mejoramiento de la situación de las personas con discapacidades y a la consecución de la igualdad de

diciembre (Día Internacional contra la Corrupción)⁵², 10 diciembre (Día de los Derechos Humanos)⁵³, 18 de diciembre (Día Internacional del Migrante)⁵⁴, 19 de diciembre (Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur)⁵⁵.

También realizó declaraciones y desplegó sus funciones de mediador internacional en otras cuestiones, como las relativas a la situación de Etiopía e Irán. En el primer caso, el 27 de diciembre, el Secretario General pidió al primer ministro de Etiopía, Meles Zenawi, y al presidente de Kenya, Mwai Kibaki, que hicieran todo lo posible por detener la escalada de violencia en Somalia, instando a ambos líderes a que se esforzaran por lograr el cese de las hostilidades entre las fuerzas del Gobierno Federal de Transición –apoyadas por el ejército etíope– y la Unión de Tribunales Islámicos. En relación con Irán, el 19 de diciembre, Annan, realizó una declaración por la que consideró que cualquier acción militar contra Irán para evitar el desarrollo de un programa de armas nucleares sería “imprudente y desastrosa”, afirmando en su última rueda de prensa como titular de la Organización, que el Consejo de Seguridad debe continuar presionando para que se logre un “acuerdo negociado”.

Por último señalar que también han sido muy numerosos los informes sobre zonas o países en situación de conflicto, como por ejemplo dirigidos al Consejo de Seguridad⁵⁶ en relación con Sudán o el presentado con carácter especial, el 28 de diciembre, al Consejo de Seguridad por el que planteó cambios al mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (UNMEE). En este último informe, Annan, sugirió la reducción de la fuerza militar de la UNMEE y la transformación del estatus de la Misión para convertirse en

oportunidades para ellas. Posteriormente, la Asamblea hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que destacaran la celebración del Día, con miras a fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidades (Resolución 47/88).

⁵² En su Resolución 58/4 del 31 de octubre de 2003, la Asamblea General proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la Corrupción. Esta decisión se tomó con la finalidad de aumentar la sensibilización respecto de la corrupción, así como del papel que puede desempeñar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para combatirla y prevenirla.

⁵³ Tres años después, en la Declaración Universal de los Derechos del Humanos, la Asamblea General consideró que el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana "son los fundamentos para la libertad, justicia y paz en el mundo". En 1950 la Asamblea General invitó a todos los Estados miembros y a las organizaciones interesadas a que observaran el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos (Resolución 423(V)).

⁵⁴ El 4 de diciembre de 2000 la Asamblea General, teniendo en cuenta que existe un importante número de inmigrantes en el mundo, y que ese número continúa incrementándose, proclamó el Día Internacional del Migrante (Resolución 55/93). En ese día, en 1990, la Asamblea había adoptado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Resolución 45/158).

⁵⁵ A través de la Resolución 58/220 del 23 de diciembre del 2003 la Asamblea General decidió declarar el 19 de diciembre Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, recordando la fecha en que hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

⁵⁶ Doc. S/RES/1712; Doc. S/RES/1713; Doc. S/RES/1708.

observadora. Asimismo, el Secretario General denunció la inestabilidad de la Zona Provisional de Seguridad debido a la acumulación de asuntos sin resolver, especialmente el relativo a la demarcación de la frontera entre los dos países y a las dificultades planteadas por el gobierno de Eritrea a las operaciones de la Misión.

En otro orden de ideas, también merece la pena destacar el informe presentado a la Asamblea el 11 de septiembre del 2006 sobre la Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo⁵⁷, así como el conjunto de informes realizados para comunicar las medidas adoptadas por distintos países en materia de lucha y eliminación del terrorismo internacional. De esta forma, informó el 22 de septiembre del 2006, de las medidas adoptadas por Ecuador y la Federación de Rusia⁵⁸; el 2 de noviembre de las respuestas recibidas por Kirguistán, Filipinas, República Árabe y Siria⁵⁹; el 2 de noviembre, de los datos facilitados por la República de Corea, Arabia Saudita y la República Bolivariana de Venezuela⁶⁰. En este orden de ideas, el Secretario General informó de las respuestas recibidas al respecto por parte de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Jamahiriya Árabe Libia, Letonia, Mauricio, Panamá, Sudán, Turquía⁶¹.

IV. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

1. Miembros

La finalización del año 2006, supone también la fecha límite para que determinados Estados dejen de ser miembros del ECOSOC y sean sustituidos por otros, en concreto esto sucede con Armenia, Bangladesh, Bélgica, Belice, Canadá, Colombia, Italia, Mauritania, Namibia, Nigeria, Panamá, Polonia, República de Corea, Túnez, Unión de Emiratos Árabes, República Unida de Tanzania, EE.UU.

2. Resoluciones, Decisiones y Declaraciones

La actividad del ECOSOC durante el segundo semestre del año 2006 ha sido más extensa que durante el primero, como demuestra el número de Resoluciones (un total de 45) y decisiones (40) realizadas desde julio hasta diciembre del 2006. Las Resoluciones han sido sobre temas variados, reiterándose, sin embargo, las relativas a situación de la mujer y las concernientes al refortalecimiento de la justicia e instituciones. Llama la atención, por

⁵⁷ Doc. A/61/353.

⁵⁸ Doc. A/61/210/Add.1

⁵⁹ Doc. A/61/171/Add.1.

⁶⁰ Doc. A/61/210/Add.2.

⁶¹ Doc. A/61/171.

otra parte, que el ECOSOC solo haya dedicado una sola resolución a la situación económica y social de la población palestina en los territorios ocupados⁶².

Por otra parte, su presidente, el tunecino Ali Hachani, realizó cuatro Declaraciones con ocasión de distintos motivos: el 15 de diciembre del 2006 y 10 de noviembre con ocasión de los actos relativos a la conmemoración del Día internacional de la Solidaridad, el 2 de noviembre del 2006 con ocasión del Informe presentado por el ECOSOC a la Asamblea General y el 3 de julio con ocasión de la apertura de la Sección de Alto Nivel del ECOSOC.

V. EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA

1. Asunto relativo a las fábricas de papel sobre el río Uruguay (Argentina c. Uruguay)

El 4 de mayo de 2006, Argentina demanda a Uruguay en razón de la violación, por parte de éste último, de las obligaciones derivadas del tratado bilateral de 1975, que determina el régimen aplicable al río Uruguay, el cual comparten como frontera común. Dicho tratado tiene como objetivo establecer los mecanismos comunes necesarios para la utilización racional y óptima del río, por lo que rige la conservación, utilización, explotación de recursos naturales y la prevención de la polución y crea la Comisión administrativa del río Uruguay (CARU) como organismo con funciones reglamentarias y de coordinación. Argentina considera que Uruguay, al autorizar de manera unilateral la construcción de una fábrica de papel en la ciudad de Fray Bentos, y otra más en la misma zona, sin respetar el procedimiento obligatorio de información y de consulta previa previsto en tal tratado, incumple claramente sus obligaciones convencionales. El proceso, recientemente iniciado, está centrado en la resolución de la petición, por parte de Argentina, de la adopción de medidas provisionales⁶³.

En relación con este asunto, conviene indicar que el 19 de diciembre del 2006 el TIJ da por finalizado el plazo de audiencia pública sobre medidas provisionales. Las posiciones de las partes quedan al finalizar el año de la siguiente manera: Uruguay reitera los términos del apartado 28 de su demanda, solicitando al Tribunal que inste a Argentina a evitar la adopción de medidas que puedan dañar sus intereses y, por su parte Argentina solicita a la declaración de inadmisibilidad de la demanda de la parte uruguaya o la declaración de incompetencia del TIJ para conocer del asunto⁶⁴.

⁶² La lista completa de Resoluciones y Decisiones durante el segundo semestre puede consultarse en la documentación emitida al efecto E/2006/INF/2/Add.I que puede consultarse en la página web del ECOSOC, *vid.* <http://www.un.org/spanish/documents/esc/index.htm>.

⁶³ *Vid.* M.C. Muñoz Rodríguez, "Crónica de la Organización de Naciones Unidas", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, n.º. 12, 2006, p. 17.

⁶⁴ http://www.icj-cij.org/cijwww/cpresscom/cpresscom2006/cpresscom_2006-44_au_20061219.htm.

2. Asunto *Ahmadou Sadio Diallo* (República de Guinea c. República Democrática del Congo)

En cuanto al asunto *Ahmadou Sadio Diallo*, conviene recordar que la República de Guinea presenta una demanda contra la República Democrática del Congo, a modo de “protección diplomática”, por las graves violaciones del Derecho internacional infringidas al nacional guineano *Ahmadou Sadio Diallo*, el 28 de diciembre de 1998. Guinea considera que *Diallo* ha sido encarcelado, sus empresas y otros bienes expropiados y, finalmente, expulsado injustamente del Congo, por haber reclamado unos pagos debidos en virtud de los contratos acordados tanto con el propio estado congolés (en especial, con la empresa pública *Gécamines*, que monopoliza la explotación minera), como con las empresas petroleras instaladas en ese país (*Zaire Shell*, *Zaire Mobil* y *Zaire Fina*). En relación con este asunto, el 1 de diciembre del 2006, el TIJ da por finalizado el proceso de audiencia pública sobre excepciones preliminares planteadas por la República Democrática del Congo y empieza su deliberación.

3. Competencia del TIJ: nuevo asunto República de Djibouti contra Francia

El 10 de agosto la República francesa comunicó al TIJ la aceptación de su competencia para conocer de la demanda depositada por la República de Djibouti contra ella el 9 de enero del 2006, en aplicación del párrafo 5 del artículo 38 del Reglamento del TIJ. Esta aceptación ha permitido la inscripción del asunto y el inicio del procedimiento. La demanda de Djibouti se realiza sobre el rechazo de las autoridades gubernamentales y judiciales francesas de ejecutar una comisión rogatoria de las autoridades judiciales de Djibouti relativo al procedimiento de información del asunto contra X del cargo de asesinato del Sr. Bernard Borrel. Djibouti sostiene que la actitud de rechazo de Francia constituye una violación de las obligaciones internacionales de que derivan del Tratado de Amistad y Cooperación firmado entre los dos Estados el 27 de junio de 1977 y la Convención de ayuda mutua judicial en materia penal entre Francia y Djibouti, de 27 de septiembre de 1986.

Tras la aceptación por parte de Francia de la competencia del TIJ, éste fija el plazo para la aportación de documentación en el procedimiento escrito por orden de 15 de noviembre del 2006. Los plazos establecidos por el Tribunal quedan fijados de la siguiente forma: el 15 de marzo del 2007 como fecha límite para el depósito de la presentación de una memoria por parte de Djibouti y el 13 de julio del 2007 como límite para el depósito por parte de Francia de una contramemoria.

VI. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

De entre todas las actividades realizadas por organismos especializados del sistema de Naciones Unidas, merece nuestra atención la celebración de la Conferencia de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (Antalya, Turquía, 6 - 24 de noviembre de 2006). Durante el segundo semestre del 2006, tuvo lugar la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), órgano supremo de dicho organismo y que se reúne cada cuatro años con el objeto de diseñar la política general de la Unión, adoptar planes estratégicos, así como para elegir los miembros del Consejo⁶⁵ y de la Junta del Reglamento de radiocomunicaciones⁶⁶. En otras palabras, constituye el acontecimiento más trascendental de dicho organismo, en cuyo transcurso los Estados Miembros deciden el futuro papel de la organización determinando la capacidad de la Unión para contribuir al desarrollo las tecnologías de la información y la comunicación en el mundo. La 17ª Conferencia concluyó sus trabajos confirmando la función esencial de la UIT en la reducción de la brecha digital y en la constante expansión de las redes mundiales de comunicación, e insistió de nuevo en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que fue organizada por la UIT. La Conferencia también eligió al nuevo equipo de dirección de la Unión⁶⁷.

⁶⁵ El Consejo de la UIT se creó en 1947 con el nombre de Consejo de Administración, por decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Nueva Jersey, Estados Unidos en 1947. Está integrado por un máximo del 25% del número total de Estados Miembros, elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios teniendo en cuenta la necesidad de una distribución equitativa de los puestos entre las cinco regiones del mundo Su función es examinar, en el intervalo entre dos conferencias de plenipotenciarios, asuntos generales de política de las telecomunicaciones para garantizar que las actividades, políticas y estrategias de la Unión responden plenamente al entorno actual de las telecomunicaciones, dinámico y en rápida evolución. Además, establece el plan estratégico de la UIT. Es asimismo responsable del buen funcionamiento de la Unión, de la coordinación de los programas de trabajo, de la aprobación de los presupuestos y del control de las finanzas y los gastos. Por último, toma todas las medidas necesarias para facilitar la aplicación de las disposiciones de la Constitución de la UIT, el Convenio de la UIT, los Reglamentos Administrativos, las decisiones de las conferencias de plenipotenciarios y, en su caso, las decisiones de otras conferencias y reuniones de la Unión.

⁶⁶ La Junta del Reglamento de radiocomunicaciones es un órgano no permanente constituido por 12 miembros (o del 6% del número total de Estados Miembros de la UIT, escogiendo la mayor de estas dos cifras) que representan a las cinco regiones del mundo (América del Norte y del Sur, Europa occidental, Europa oriental, África y Asia y Australia). La Junta aprueba las reglas de procedimiento, que constituyen criterios técnicos que utilizará la Oficina de Radiocomunicaciones en la aplicación de su Reglamento, examina asuntos que no pueden ser resueltos con su aplicación o de las Reglas de Procedimiento existentes, examina asimismo informes de la Oficina sobre casos de interferencia perjudicial y formula recomendaciones para la resolución de dicha interferencia. Otra función de la Junta es asesorar a las conferencias y a las asambleas de radiocomunicaciones. Además, realiza cualquier otra tarea relativa a la asignación y a la utilización de las frecuencias y de las órbitas de satélites que entre dentro de la competencia del UIT-R. Sus miembros son elegidos en la conferencia de plenipotenciarios por un mandato de cuatro años. El presidente y el vicepresidente se eligen entre estos 12 miembros por un periodo de un año, al final del cual, el vicepresidente sucede al presidente y pasa a elegirse a un nuevo vicepresidente.

⁶⁷El Sr. Hamadoun I. Touré (Malí), nuevo Secretario General, que junto a su equipo toman posesión de su cargo el 1 de enero de 2007.